

# DIARIO DE MAHON,

PERIODICO POLITICO LIBERAL.

Libertad.

Justicia.

Orden.

Moralidad.

## PRECIOS DE SUSCRICION.

6 reales al mes en Mahon, adelantados; y 7 en las demás poblaciones de la Isla. Fuera de ella, 24 rs. trimestre, remitiendo el importe en libranzas ó sellos de correo.

Los comunicados, anuncios, estados y viñetas, se pagarán á precios convencionales.

## PUNTOS DE SUSCRICION.

En la redaccion y Administracion del mismo Diario, calle del Norte núm. 1.

Horas de oficina para los anuncios de 9 á 1 de la mañana.

## MISCELÁNEA POLITICA.

### INTERIOR.

### CORTES CONSTITUYENTES.

#### Estracto oficial de la sesion celebrada el dia 13 de febrero de 1869.

Se abrió la sesion á la una y cuarto, leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

El Sr. Secretario (Llano y Persi): El señor presidente ha recibido de Sevilla y de la Coruña los siguientes telégramas:

«El Ayuntamiento popular de Sevilla al presidente de las Cortes.—Este cuerpo celebra se haya constituido felizmente la asamblea nacional, y le ofrece su decidida cooperacion en su importante tarea de sancionar los principios democráticos.»

«Coruña.—Gobernador al Presidente Cortes constituyentes.—A nombre de la diputacion provincial, de todos los ayuntamientos de esta provincia, del círculo monárquico-democrático del Ferrol y de la tertulia progresista de la Coruña, tengo el honroso cargo de saludar á las Cortes constituyentes, de cuya sabiduría y patriotismo espera la nacion el afianzamiento de las libertades públicas, y leyes que desarrollen la riqueza y bienestar de los pueblos á la sombra del orden y del respeto que todos deben prestar á lo que resuelva la voluntad nacional.»

El Sr. Secretario (Llano y Persi): A estos dos telégramas contestará el señor presidente dando las gracias á nombre de la asamblea.

Se mandó pasar á la comision de actas una esposicion de D. Ramon Rodriguez, candidato en la provincia de Avila, manifestando se declare grave dicha acta, permitiéndosele tomar parte en la discusion de la misma, pues la junta general de escrutinio le asignó el cuarto lugar en la lista de candidatos, siendo proclamado en su lugar D. Cecilio R. Soriano, que ocupaba el sexto.

Igualmente se mandó pasar á la citada comision otra esposicion de D. Domingo Sanchez de Arco, elector y vecino de Cádiz, presentando varias de las informaciones prometidas en algunas de las protestas remitidas á la junta de escrutinio, para que dichos documentos se unan á las actas de la citada circunscripcion.

A la misma comision se mandó pasar una esposicion de varios electores de la circunscripcion de Cádiz, pidiendo se declaren votos perdidos los dados á D. Fermin Salvoechea, y en su lugar sea

proclamado D. Francisco Barca, que le sigue en votos.

A la propia comision se mandó pasar una esposicion de D. Plácido de Jove y Hevia, candidato con 13440 votos por la circunscripcion de Oviedo, reclamando se haga nuevo recuento por las irregularidades y errores de suma cometidos en diferentes escrutinios, cuya operacion desea presenciar en el seno de la comision. Acompaña una memoria justificativa, y ruega se le declare diputado en lugar de D. Guillermo Estrada.

Se recibieron con aprecio, acordando se repartiessen a los señores diputados 300 ejemplares del folleto titulado *La cuestion dinástica*, remitidos por su autor el Sr. D. Eusebio Salazar y Mazarredo.

Dióse cuenta y se acordó se archivase la siguiente comunicacion y el acta á que se refiere:

«Ministerio de Gracia y Justicia.—Escelentísimos señores: En cumplimiento á lo prevenido en el ceremonial aprobado por el señor presidente del gobierno provisional para el solemne acto de la apertura de las Cortes constituyentes, como ministro de Gracia y Justicia paso á manos de V. EE. la adjunta certificacion del discurso leído por el espresado señor presidente en el dia de hoy. Dios guarde á V. EE. muchos años. Madrid 11 de febrero de 1869.—Antonio Romero Ortiz.—Señores diputados secretarios de las Cortes constituyentes.»

Se dió cuenta de la lista de los señores diputados que despues de la sesion de ayer han presentado sus credenciales en secretaría.

#### ORDEN DEL DIA.

El Sr. Presidente (Rivero): Se va á proceder á la eleccion de la comision permanente de actas.

Verificada dicha eleccion, resultó que tomaron parte 225 señores diputados, obteniendo votos los

Sres. Rodriguez (D. Vicente) . . .	166
Coronel y Ortiz . . . . .	166
Rojo Arias . . . . .	165
García Gomez de la Serna . . .	150
García (D. Manuel Vicente). . .	145
Calderon y Herce. . . . .	138
Suarez Inclan. . . . .	134
Sorri. . . . .	77
García Ruiz . . . . .	70
Serraclará. . . . .	58
Ferrer y Garcés. . . . .	36
Rubio. . . . .	35
Diaz Quintero. . . . .	32
Castejon . . . . .	32

y uno respectivamente los Sres. Ortiz de Pinedo, Muñoz, Bueno, Martinez (D. Vicente), Llorens, Pierad, Gonzalez Palacio, Franco Alonso, Carratalá.

El Sr. Presidente: Quedan elegidos los Sres. Ro-

driguez (D. Vicente), Coronel y Ortiz, Rojo Arias, García Gomez de la Serna, García (D. Manuel Vicente), Calderon Herce y Suarez Inclan.

El Sr. Presidente: Un señor secretario va á dar lectura de los artículos 19 y 20 del Reglamento.

El Sr. Secretario (Llano y Persi): Dicen así:

«Art. 19. Reunidas las dos comisiones, clasificarán las actas por el orden de su numeracion, distribuyéndolas en tres clases. Comprenderá la primera las que no contengan protesta ni reclamacion; la segunda, las que solo ofrezcan lijeros motivos de discusion; y la tercera, las que ofrezcan dificultad mas grave.

De la primera y segunda clase dará cuenta la comision auxiliar; de la tercera, la permanente.

Art. 20. Cada comision examinará desde luego las actas de los individuos de la otra. Si las actas ó la aptitud legal de alguno ó algunos individuos de estas comisiones ofrecieren grave dificultad al tenor de lo prevenido en el art. 19, el Congreso nombrará en lugar de ellos otros diputados.»

El Sr. Presidente: Como ven los señores diputados, segun se desprende del contesto del art. 20, no pueden las comisiones funcionar hasta que se aprueben las actas de los respectivos individuos que las componen. Por tanto, á fin de que los dictámenes sobre estas actas puedan presentarse desde luego, se va á consultar á las Cortes si para aprovechar el dia de hoy, se suspenderá la sesion por una hora, durante la cual, las comisiones puedan reunirse y presentar dictámen respecto de las actas y aptitud legal de sus individuos.

Hecha la pregunta por el señor secretario (Llano y Persi), de si suspenderia la sesion por una hora, las Cortes así lo acordaron.

Eran las tres y media.

Abierta de nuevo la sesion á las cinco y media, dióse cuenta, y las Cortes quedaron enteradas de que la comision permanente de actas habia nombrado por su presidente al Sr. Suarez Inclan y secretario al señor Coronel y Ortiz.

Igualmente lo quedó de que la auxiliar de actas habia elegido por su presidente al Sr. Montero Tellinge y secretario al Sr. Carratalá.

Se leyó y quedó sobre la mesa el siguiente dictámen:

«La comision auxiliar de actas ha examinado, con relacion á los individuos que componen la permanente, las de las circunscripciones de Alcalá de Henares, Córdoba, Astorga, Avilés, Ciudad-Real, Santiago y Mondoñedo, y si bien tres de ellas contienen reclamaciones y protestas, como estas no afectan, en su sentir, al resultado de la eleccion, y no ofrece duda la aptitud legal de los mismos,

la comision es de dictámen que las Córtes se sirvan aprobar las mencionadas actas, por lo que hace á los individuos de la comision permanente, y admitir como diputados á los

Sres. D. Vicente Rodriguez.  
D. Felix Garcia Gomez de la Serna.  
D. Manuel Vicente Garcia.  
D. Estanislao Suarez Inclán.  
D. Ignacio Rojo Arias.  
D. Pedro Calderon y Herce.  
D. Rafael Coronel Ortiz

Palacio de las Córtes 13 de febrero de 1869.—  
Juan Montero Tellinge.—José Abascal.—Antonio Mendez de Vigo.—Ricardo Muñoz.—Francisco J. Carratalá.»

Asimismo se acordó quedase sobre la mesa el siguiente dictámen:

«La comision permanente de actas ha examinado, con relacion a los individuos que componen la auxiliar, las de las circunscripciones de la Coruña, Alcala de Henares, Alicante, Avilés y Zamora, y si bien algunas de ellas contienen reclamaciones y protestas: como estas no afectan en su sentir al resultado de la eleccion y no ofrezca duda la aptitud legal de los mismos, la comision es de dictámen que las Córtes se sirvan aprobar las mencionadas actas, por lo que hace á los individuos de la comision auxiliar y admitir como diputados á los

Sres. D. Juan Montero Tellinge.  
D. José Abascal.  
D. Luis Santonja y Crespo.  
D. Antonio Mendez Vigo.  
D. Ricardo Muñoz.  
D. Francisco Javier Carratalá.

Palacio de las Córtes 13 de febrero de 1869.—  
Estanislao Suarez Inclán, presidente.—Vicente Rodriguez.—Ignacio Rojo Arias.—Pedro Calderon.—Félix Garcia Gomez.—Rafael Coronel y Ortiz, secretario.»

Igualmente quedó sobre la mesa el dictámen siguiente:

«La comision permanente de actas, al examinar las de los diputados elegidos por el Congreso para formar parte de la comision auxiliar, ha considerado que la del Sr. D. Joaquin Baeza, diputado electo por la circunscripcion de la capital en la provincia de Pontevedra, debe clasificarse entre las de tercera clase, ó sea entre las que presentan algun carácter de gravedad á causa de las protestas formuladas; por lo cual juzga que se está en el caso de aplicar lo dispuesto en el art. 20 del reglamento, procediéndose á nombrar para la comision auxiliar de actas en el lugar del Sr. D. Joaquin Baeza otro señor diputado.

Palacio de las Córtes Constituyentes 13 de febrero de 1869.—Estanislao Suarez Inclán, presidente.—Vicente Rodriguez.—Ignacio Rojo Arias.—Félix Garcia Gomez.—Rafael Coronel y Ortiz, secretario.»

El Sr. Presidente: En vista del dictámen de que acaba de darse cuenta, se va á consultar á las Córtes si se está en el caso de proceder al nombramiento de un nuevo individuo para la comision auxiliar de actas.

Hecha la pregunta por el señor secretario (Llano y Persi), las Córtes así lo acordaron.

El Sr. Presidente: Sírvase V. S., señor secretario, leer el artículo del reglamento referente á este acto.

El Sr. Secretario (Llano y Persi): Dice así:

«Artículo 20. Cada comision examinara desde luego las actas de los individuos de la otra. Si las actas ó la aptitud legal de alguno ó algunos individuos de estas comisiones ofrecieren grave dificultad, al tenor de lo prevenido en el artículo 19, el

Congreso nombrará en lugar de ellos otros diputados.»

El Sr. Presidente: Se procede á la eleccion.

El Sr. Coronel y Ortiz: Pido la palabra para dirigir una pregunta á la mesa.

¿Va á verificarse ahora mismo la eleccion del nuevo individuo de la comision de actas?

El Sr. Presidente: Se va á cumplir el acuerdo de las Córtes.

El Sr. Coronel y Ortiz: Es el caso que hay aqui algunos dignos compañeros míos que dicen que se trata de un caso imprevisto, y que, por lo tanto no se han puesto de acuerdo respecto al individuo que haya de nombrarse.

Convendria, por lo tanto, que se suspendiera la sesion ocho ó diez minutos para que se ponga de acuerdo la mayoría.

El Sr. Presidente: Sírvase V. S., señor Secretario, consultar á las Córtes si se suspenderá la sesion por el tiempo que acaba de indicar el Sr. Coronel y Ortiz.

Hecha la pregunta por el señor secretario (Llano y Persi), las Córtes así lo acordaron.

Pasada la suspension, se procedió á la eleccion, y resultó que tomaron parte 170 señores diputados, habiendo obtenido votos los

Sres. Blas.. . . . .	86
Sorni. . . . .	73
Mosquera Garcia. . . . .	13

El Sr. Presidente: Queda elegido el Sr. Blas. Orden del día para el lunes; discusion de los dictámenes de la comision de actas.

Se levanta la sesion.

Eran las siete menos cuarto.

#### De *El Imparcial*:

Con referencia al *Aurrera*, periódico de San Sebastian dice el *Iruac-bat*:

«Por fin las autoridades francesas han adoptado una actitud resuelta, aunque tal vez tardía. Segun cartas de Bayona, que tenemos á la vista, el subprefecto de aquella ciudad dió orden á los Sres. Lirio y Morales, para que marchasen al interior de Francia, y despues pasó á Biarritz á hacer igual notificacion á los Sres. Gonzalez Brabo y general Pezuela. Parece que han desaparecido muchos de los navarros que habia en Bayona, y como no hay noticia de que hayan sido internados por las autoridades francesas, pudiera suceder que, despues de haber pasado la frontera, el gobierno francés hiciera ese alarde de imparcialidad; por eso decíamos al principio que esa actitud seria tal vez tardía.»

Indicase varios nombres de personas para entrar á formar parte del ministerio. Aun cuando nosotros consideramos aventuradas cuantas combinaciones se hacen, diremos sin embargo que las personas de quienes con mas insistencia se habla son los Sres. Cantero para Hacienda, Silvela para Gracia y Justicia y Martos para Ultramar.

Tenemos entendido que tan pronto como se constituya el Congreso, presentarán los ministros á las Córtes, á la vez que la renuncia de su cargo, una *Memoria* de los trabajos realizados y que á su juicio deben realizarse en sus respectivos departamentos.

#### De *La Correspondencia de España*:

Parece que las noticias de Castellon aseguran que no tienen importancia alguna las partidas carlistas que se anunciaron en el Maestrazgo.

El gobierno ha dispuesto aumentar las fuerzas del apostadero de la Habana, á cuyo efecto saldrán en breve dos fragatas de guerra y diez lanchas cañoneras.

Por el ministerio de la Guerra se ha autorizado á la direccion general de infantería para que con la mayor urgencia organice la nueva expedicion para la isla de Cuba.

El número de fuerzas que á la mayor brevedad marcharán á la isla de Cuba es el de 6000 hombres.

Recibimos cartas de las provincias Vascongadas en que se nos confirma que allí la guerra civil encuentra pocos partidarios, por mas que las opiniones absolutistas estén en gran mayoría. A las escitaciones de algunos exagerados, los bravos y honrados vecinos del valle de Oyarzun han contestado estas significativas y graficas palabras: *Gure votuac hau, gure semiac ez*. nuestros votos si, nuestros hijos no.

Leemos en el *Diario de Barcelona*:

«Anteanoche fué herido de un pistolotazo en el muslo, un sugeto francés, que se dedicaba, segun se decia, á reclutar para la reaccion. Hizo resistencia á la autoridad en el acto de prenderle, y una vez desarmado, intentó escapar, en cuyo momento fué atravesado por un balazo.»

#### Dice la *Reforma*:

«Los nombramientos de secretarios para la Asamblea deben merecer la aprobacion general; todas las antiguas fracciones hoy unidas en un solo partido puramente español, han tenido cabida: Llano y Persi, nuestro amigo querido, el antiguo y constante redactor de la *Iberia*; el marqués de Sardeal, valiente adalid tambien de la libertad; el señor Olózaga, que hoy comienza su vida política y tiene grandes ejemplos que estudiar; el Sr. Ruano, que ha defendido siempre las ideas republicanas, unidos en la mesa presidencial, significan que hoy ante la necesidad de salvar á la patria, no hay en España mas que españoles.»

El árbol de la libertad que se plantó el jueves en la plaza de la Universidad de Barcelona, es un magnífico roble que mide unos 50 palmos.

Es tal el número de personas que acude á las tribunas públicas del Congreso con mucha anticipacion para presenciar las sesiones, que esta mañana 12 se promovió un pequeño alboroto causado por un grupo de personas que á toda costa querian entrar.

El Sr. Rivero, alcalde popular y presidente de las Córtes, se presentó en el acto y mandó llamar un piquete de voluntarios de la Libertad para evitar y prevenir cualquier exceso.

Ha quedado, pues, restablecida una guardia de treinta hombres en el palacio de las Córtes.

Con motivo del alboroto han sido detenidas seis personas, en cuyo poder se encontraron cuatro grandes navajas y dos puñales de los conocidos con el nombre de Albacete.

El desorden fué pasajero; el público sensato ocupó las tribunas como de ordinario, sin que nuevo accidente viniera á turbar la tranquilidad de los ciudadanos pacíficos y honrados que acuden á presenciar las tareas de los representantes del país.

**EXTERIOR.**

De *La Correspondencia de España*:

Los periódicos de Nueva-York que recibimos el 7 publican el siguiente despacho, teligráfico de Washington, fechado el 20 del pasado:

«La correspondencia enviada hoy por el Sr. Seward á la cámara de diputados demuestra que en agosto del año pasado, el Sr. Goñi representante de España en Washington, envió al Sr. Seward copia del real decreto expedido en Madrid en Julio del mismo año, por el que se disponía la abolición del derecho diferencial de bandera en las islas de Cuba, Puerto-Rico y Filipinas, siempre que los demás gobiernos concediesen igual ventaja en sus territorios á los buques españoles. En vista de esta concesión, el gobierno español preguntó, por conducto del Sr. Goñi (esperando la esperanza de que la respuesta fuese favorable), si nuestro gobierno se resolvería á declarar la asimilación de los buques españoles á los americanos para el cobro de los derechos de tonelada y puerto, y si en tal concepto se expedirían las correspondientes órdenes á las aduanas de los Estados-Unidos.

El asunto fué sometido al ministro de Hacienda el cual manifestó al Sr. Seward que las cláusulas del decreto no eran suficientemente explícitas para permitir la, con arreglo á las leyes, recomendar que en los puertos de los Estados-Unidos se adoptase la reciprocidad con los buques españoles.

Se han enviado copias del informe del ministro de Hacienda al Sr. Goñi y á nuestro representante en Madrid, para que se den nuevos pasos á fin de arreglar satisfactoriamente este asunto.»

Paris 15.

Los periódicos oficiosos critican duramente la ley sobre los caminos belgas, y dicen que el gobierno de Bruselas ha obedecido á la influencia prusiana.

Atenas.—Ha sido disuelta la guardia nacional y se ha decidido hacer una quinta extraordinaria.

**Noticias de la Provincia.**

De *El Diario de Palma*:

El sábado ocurrió un pequeño alboroto en el muelle con motivo de haberse presentado un número de albañiles á proseguir las obras de la construcción de los almacenes; á lo que se opuso un grupo de personas pretestando que en uno de aquellos astilleros tienen colocada una quilla para construir un buque.

En la noche del sábado al domingo se perdió en la caía de Santa Eulalia de la isla de Ibiza la polacra de esta matrícula *Astrea*, salvándose todos los pasajeros que conducía juntamente con su tripulación. Estos son los únicos pormenores que por ahora hemos podido adquirir acerca tan lamentable siniestro.

Sabemos que ha pasado ya á la Exma. Diputación provincial el proyecto de impuestos sobre perros.

Del *Islaño*:

De cada día tenemos noticias de los muchos disgustos que está produciendo en los pueblos de la isla el reparto de la capitación que ha venido á sustituir la contribución de consumos, atendiendo á que el cupo señalado es mucho mayor que el que tenían con destino á cubrir el antiguo impuesto abolido en setiembre. En esta capital sucederá

lo propio cuando se haga el correspondiente reparto, cuyas operaciones adelantan segun se nos ha dicho.

**Seccion local.**

**El gobernador nombrado para esta provincia en reemplazo de D. Primitivo Serina,** que ha sido destinado á la de Gerona, lo es D. Tomás Sanchez Vera, secretario cesante de gobiernos.

Segun vemos en los periódicos de las respectivas localidades en Valencia, Pamplona, Salamanca, Reus, Igualada y otras poblaciones importantes se han hecho grandes demostraciones cívicas en celebridad de la apertura de las Cortes Constituyentes, plantandose en todas ellas el árbol de la Libertad, lo mismo que en Barcelona.

**El juéves llegaron con el vapor-correo Menorca,** los pasajeros siguientes:

De Barcelona.

D. Juan Ortega, D. Jaime Nohet, D. Antonio Aleu, D. Juan Puig, D. Juan Coll, D. José Camps, D. José Araujo, D. Orestes Araujo, D. Bartolomé Collazo, D. Pedro Olives, D. Ramon Pujol, D. Antonio Ferrer.

De Alcudia.

D. Tomás Serrano, D. Cayetano Tarrago, D. Eleuterio Casamitjana, D. Juan Piza.

**Boletin religioso.**

Santo de hoy.

San Leon obispo y confesor y Santa Irene, vírgen.

CULTOS.

**CORTE DE MARIA.**—Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. de la Esperanza, en la iglesia parroquial de Santa María.

Santo de mañana.

San Felix obispo y los 70 mártires.

**Observaciones meteorológicas.**

Dias.	Barómetro á las 7 h. m.	Termómetro centigrado.		Higrómetro á las 9 m.	Pluviómetro en milímetros	Serenidad md.	Vientos á las 9 mañana.	Fuera sobre el mar. (Fuera de Vilagranes)
		Max.	Min.					
19	761.3	16.5	12.	85		6	S. flojo.	3.5

**Afecciones astronómicas.**

**SOL.**—Sale á las 6 h. y 46 ms.—Pónese á las 5 h. y 42 ms.

**LUNA.**—Sale á las 12 h. y 16 ms. de la m.—Pónese á las 1 h. y 43 ms. de la m.

**Orden de la plaza, del 19 de febrero de 1869.**

Servicio para el 20.

Gefe de dia: el Teniente Coronel graduado don *Nicomedes Ruiz Capillas*, Comandante del regimiento

*infantería de América n.º 14.*—Parada, hospital y provisiones, el mismo cuerpo.—El C. T. C. Sargento *Mayer.*—Miguel Ferradas.

**VARIEDADES.**

**Elusion.—Naciste?—De una Elusion.**—Quién te engendró?—Una mirada.—Tu cuna fué?—Un corazon.—Y tu vida?—Una pasión.—Y tu fin?—Será la nada.

—Qué piensas hacer?—Gozar.—Y como?—Haciendo sufrir.—Tu objeto es?—Martirizar.—Al hombre?—Si, hasta morir.—Y tu destino?—Llorar.

—Cual es tu nombre?—El placer.—Y tu apellido?—Ei dolor.—Cuándo naciste?—Ayer.—en donde?—En una muger.—Pues quien eres?—El Amor.

**La vida del jugador.**—Vive agitado y rabioso, —no piensa sinó en ganar, —se ocupa solo en jugar, —se hace á las gentes odioso. —Concluye por ser tramposo, —se afana en labrar su mal, —busca una dicha ideal, —y despues de mil trabajos, —entre riquezas y andrajos —va á morir al hospital.

**Un sabio.**—Cometiése en cierta ocasion un crimen horrible; tanto que se creyó poco castigo para el criminal en darle la muerte y desuartizarlo despues. Hallándose la justicia en esta duda llamó á las personas del pueblo que mas confianza le merecian, y les preguntaron.

—¿Que otro castigo, señores, podrá darse á este desgraciado, que sea mas cruel que la muerte? Uno de los preguntados respondió:

—¿Que lo casen!

—Antes me quemem, dijo el reo, que hasta entonces no se habia desconcertado al temor del castigo.

**Geografía practicada.**—Tratándose en una tertulia de cual era el camino por donde el Sol, volvia de poniente á oriente para comenzar desde allí su carrera, dijo una dama: pues ¿que duda puede haber en eso? Vuelve por donde fué de oriente a poniente.—Si fuera así, contestó uno, le veríamos al volver como le vemos al ir.—¿Que objecion tan simple! replicó la dama. ¿Como le hemos de ver si cuando vuelve. entonces es de noche?

**—Tio Lesmes, qué me dice usted de la decapitación?**

—Yo no se nada, y, ¿qué es eso?

—Toma, el nuevo *dimpuesto*, en lugar de los consumos.

—Pues me parece peor.

—¿Por qué?

—Porque antes nos *consumian*, pero ahora nos quieren *decapitar*.

**El suicidio de un avaro.**

Si me ahorco me cuesta un real, dos reales si me enveneno; y por dos no habrá un puñal si el puñal ha de ser bueno.

Temo con bala romper mi pobre vital estambre; mas barato es no comer, es claro, morir de hambre.

# BOLETIN DE ANUNCIOS.

## D. Gerónimo Escudero y Roca, Alcalde 1.º popular de esta ciudad y su distrito municipal.

Quedando terminantemente prohibidos los juegos de suerte, envite ó azar, y á fin de evitar los desórdenes que dicho vicio ocasiona, y los disgustos á que dá lugar turbando la paz y sosiego de muchas familias vengo en recordar á estos habitantes las disposiciones siguientes:

1.ª Los dueños de casas de juegos de suerte, envite ó azar serán castigados con la pena de arresto mayor y multa de 20 á 200 duros, según lo prevenido en el art. 267 del Código penal vigente.

2.ª Los jugadores que concurren en las casas referidas serán castigados con la de arresto mayor ó multa de 10 á 100 duros y en caso de reincidencia con arresto mayor y doble multa con arreglo al mismo artículo.

3.ª El dinero y efectos puestos en juego, los muebles de la habitación y los instrumentos, objetos y útiles destinados al juego caerán en comiso con arreglo al propio artículo del Código penal.

Espero de la sensatez de estos moradores me evitarán el disgusto de tener que tomar las disposiciones oportunas para que los que cometieren los delitos expresados en dichos artículos del Código sean castigados con las penas que ellos imponen. Mahon 16 de febrero de 1869. —Gerónimo Escudero. 1

## Don Celestino Sagarminaga y Arriaga, Juez de primera instancia del partido de Mahon.

Hago saber: Que en junta general de acreedores del concurso voluntario de D. Francisco Costa y Faner pendiente en este Juzgado y escribanía del infrascrito actuario, quedaron nombrados Síndicos del mismo los acreedores don Lorenzo Pons y Sintés, D. José Carreras y Vinent y D. Antonio Orfila y Carreras vecinos de esta ciudad. Y habiéndose puesto en posesión de su cargo á los referidos síndicos, se publica su nombramiento por medio del presente, previniéndose se haga entrega á los mismos de cuanto corresponda al concursado bajo pena de mal pagado. Dado en Mahon á 13 de Febrero de 1869. —Celestino Sagarminaga —Por su mandado— Juan Pons Esno. 2

## Comision de Ventas de Bienes Nacionales del Partido de Mahon.

Por disposición del Sr. Gobernador de la Provincia y en virtud de las leyes de 1.º de Mayo de 1855, 11 de Julio de 1866 é instrucción para su cumplimiento, el día 16 de Marzo próximo á las doce de su mañana, se venderán en pública subasta los Predios Torre Trencada y Marjaleta sitos en el término de Ciudadela, hoy propiedad del Estado y que pertenecieron antes á la Comunidad de Presbiteros de dicha ciudad; cuya cabida, tasacion y demás circunstancias con las condiciones de la subasta, se hallan especificadas en el anuncio inserto en el Boletín oficial Balear n.º 173 correspondiente al tres del actual; debiendo tener efecto el remate al propio tiempo que en Palma y en Madrid, en las Casas Consistoriales de esta cabeza de partido ante el Juzgado de primera instancia del mismo. —Mahon 15 de Febrero de 1869.—José Vinent. 2

## Alcaldía popular de Mahon.

A consecuencia de lo dispuesto por circular del Sr. Gobernador de provincia de 15 del actual, se previene á todos los individuos de la primera y segunda reserva domiciliados en esta ciudad y su distrito municipal, que se presenten inmediatamente á esta Alcaldía para enterarles del contenido de la orden expedida por el Ministerio de la Guerra en 31 de enero último, referente á alistamientos voluntarios para las provincias de Ultramar. Mahon 19 de febrero de 1869.—Gerónimo Escudero. 3

## Lotería Nacional.

Pasado mañana se cierra el despacho de billetes del sorteo que se ha de celebrar en Madrid el 23 del actual. Los décimos se espended á dos escudos en la Administración calle Nueva n.º 24. Mahon 20 febrero 1869.—Juan Rodríguez. 3

## BIBLIOTECA REVOLUCIONARIA.

### CONVERSACIONES CON EL PUEBLO ESPAÑOL

POR  
ROQUE BARCIA.

Folleto n.º 4., 1.ª série; véndese al precio de 2 rs. en la imprenta de este periódico.

## MR. BEGUE, ÓPTICO.

Acaba de recibir un elegante surtido de óptica de las mejores fábricas de Alemania y de Inglaterra, se hará una rebaja en los cristales de roca de 10 rs. por cada par; se rebajan también las demás clases de cristal; las personas que los necesiten se servirán pasar en la calle Nueva n.º 4, en el término de ocho días, por tener que ausentarse de la isla.

Iguamente ha recibido una colección de estampas del mayor gusto y de todos tamaños que se espended á un precio muy barato. 2

## EMPANADAS DE PESCADO Y COQUE-ROIS.

Se encuentran frescas en la confitería Oriental, calle Nueva, núm. 39; y á mas el excelente dulce ARANJAT y miel de muy buena calidad que se dá á 15 cénts. libra 4

## LA MODA ELEGANTE ILUSTRADA.

PERIÓDICO DE LAS FAMILIAS  
y de especial interés para las señoras  
y señoritas.

Precios de la suscripción en España.

1.ª edición de lujo con 40 figurines iluminados cada año, 12 tapicerías en colores punto Berlin y 24 patrones tamaño natural.

Un año, 160 rs.—Seis meses, 80.—Tres meses, 45.

—Un mes, 16.

2.ª edición de 12 figurines cada año y 18 patrones tamaño natural.

Un año, 120 rs.—Seis meses, 65.—Tres meses, 35.

—Un mes, 12.

3.ª edición sin figurines iluminados y con 12 patrones tamaño natural.

Un año, 80 rs.—Seis meses, 42.—Tres meses, 22.

—Un mes, 8.

4.ª edición sobre papel común sin figurines ni patrones.

Un año, 60 rs.—Seis meses, 32.—Un mes, 6.

REGALO.—Los que se abonen á la edición de lujo por un año recibirán gratis el magnífico *Almanaque Enciclopédico Español Ilustrado* que esta Empresa publica anualmente solo con este objeto.

Sale una vez por semana y se suscribe en esta IMPRENTA.

EL sábado próximo á las doce de la mañana se rematará en pública subasta la casa calle del Carmen n.º 16. 1

EN VENTA —Lo está la casa-horno n.º 17 de la calle de la Plana Para su ajuste dirigirse calle de San Jorge n.º 4. 4

LA Administración de Loterías Nacionales se ha establecido definitivamente en la calle Nueva n.º 24. 1

LA REVISTA POPULAR DE ESPAÑA.— Periódico de intereses materiales, mercantil, industrial, y especial de Ferro-Carriles. Precio en provincias, un trimestre: 1 escudo 500 milésimas. Se suscribe en esta imprenta.

## Para Marsella.

Saldrá á últimos del corriente mes la balandra CERES, capitán Gregorio Fementas; admite carga y pasajeros. Lo despacha L. Pons, calle del Arraval n.º 8. 2

## PARA PALMA Y ALICANTE.

Saldrá el 25 del actual la balandra "Virgen del Carmen", patron Francisco Triay. Admite carga y pasajeros. 2



## VAPOR MENORCA.

Saldrá mañana domingo á las OCHO de la mañana para Alcudia y Barcelona.

Admite carga y pasajeros y lo despacha D. Juan Taltavull, calle del Progreso (antes de la Infanta), número 2.

MAHON.—Tip. de Fábregues, hermanos, calle del Norte, 1.